

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL

DÍA / MES / AÑO

2024

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

LOS MILAGROS DE DALILA S DE RL DE CV

CARRETERA GUADALAJARA-CHAPALA KM 25 N-25 EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA

LICENCIA:

CONCEPTO:

ABARROTES, VINOS Y LICORES

CLAVE

IMPORTE:

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

ABARROTES, VINOS Y LICORES

02 MAYO 2024
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

REFRENDO

HORARIO

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL S

ABIERTO LAS 24 HRS

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
HACIENDA
PUBLICA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBE PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.

ESTA LICENCIA SE EMITE ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBERÁ SER REEMPLAZADA POR LA LICENCIA DEL AÑO SIGUIENTE QUE SE EMITE ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO DEBERÁ SER REEMPLAZADA POR LA LICENCIA DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LICENCIA, LA LICENCIA SERÁ ANULADA Y EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PAGAR LA MULTA CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO LOCAL, PUERTO O VEREDAL AL QUE CORRESPONDA, DEBE SER CONSERVADA EN BUEN ESTADO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LICENCIA, LA LICENCIA SERÁ ANULADA Y EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PAGAR LA MULTA CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO LOCAL, PUERTO O VEREDAL AL QUE CORRESPONDA, DEBE SER CONSERVADA EN BUEN ESTADO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LICENCIA, LA LICENCIA SERÁ ANULADA Y EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ PAGAR LA MULTA CORRESPONDIENTE.

(PESO 00/100 M.N.)

TOTAL CON LETRA

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

FOLIO

0000921

ORIGINAL